



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 19 de abril de 2016

COMUNICACION N°2016/070

Ref: COMUNICACIÓN A LAS ENTIDADES SUPERVISADAS POR EL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY PARA ATENCIÓN DE ALERTAS DE NIVEL ROJO EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA

Se pone en conocimiento de las entidades sujetas al control del Banco Central del Uruguay, que durante el período que duren las alertas de nivel rojo en los Departamentos que indica el Instituto Uruguayo de Meteorología, no será de aplicación las exigencias de horarios de atención al público establecido en las regulaciones respectivas.

Asimismo, se exhorta a las mismas entidades a seguir las recomendaciones que se establezcan desde el Sistema Nacional de Emergencias con el objetivo de velar por la protección de las personas ante el acaecimiento eventual o real de situaciones de emergencia o desastre.

JUAN PEDRO CANTERA
Superintendente de Servicios Financieros